



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: GLORIA DEL SOCORRO GARCÉS GAVIRIA  
Demandado: COLPENSIONES  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00548-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Se accede a la solicitud de retiro de la demanda, que hace el doctor CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID en su calidad de apoderado de la parte demandante, a través de medios electrónicos, el 14 de febrero de 2022.

Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena la devolución del expediente al correo [logistica@acevedogallegoabogados.com](mailto:logistica@acevedogallegoabogados.com) que figura como dirección electrónica del profesional del derecho, en el escrito de la solicitud.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 021 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 21 de febrero de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

